

Nuestros Esfuerzos de Seguridad para Protegerle

por Amy Manzetti

Como parte de la Ley de Unidad y Fortalecimiento de Estados Unidos de América al Proveer Herramientas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo de 2001 (Ley Patriótica) [*Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act of 2001 (USA PATRIOT Act)*], nuevas medidas de seguridad están siendo implementadas para protegerle a Usted y a su Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Lo que implica para Usted y su Cooperativa

El Título III de esta Ley, Eliminación del Lavado de Dinero Internacional y de Anti-Terrorismo de 2001, requiere que toda institución financiera:

1. Implemente procedimientos razonables para verificar la identidad de cualquier persona que desee abrir una cuenta.
2. Mantenga archivos con información utilizada para verificar la identidad de la persona.
3. Determine si la persona aparece en la lista de sospechosos de terrorismo o pertenece a organizaciones terroristas según información provista a la institución por una agencia del gobierno.
4. De al cliente / socio una nota que contenga la información que se colecta al abrir una cuenta.

Mientras que algunos partidarios de la conservación de las libertades civiles manifiestan preocupación por la ley, casi el 70% de los profesionales de la industria financiera creen que el USA PATRIOT Act cumplirá con su meta. Dicha meta es la protección del sistema financiero de los Estados Unidos contra el terrorismo financiero y el lavado de dinero, esto de acuerdo con una encuesta reciente llevada a cabo por eFunds Corporation de Scottsdale, Arizona. De igual manera, el USA PATRIOT Act ayudará a contrarrestar la incidencia creciente del robo de identidad. De acuerdo con Privacy Rights Clearinghouse y un estudio de la Universidad de California en San Diego, el robo de identidad le cuesta al consumidor un promedio de \$808 mientras que el costo a la institución financiera es de \$1800 por incidente. De no prevenirse, el robo de identidad le podría costar a los consumidores americanos \$8.6 billones en el año 2006.

La normativa requiere que toda institución financiera implemente un programa de identificación del cliente (Customer Identification Program, CIP) que permita tener procedimientos para la obtención de información que identifique a cualquiera que abra una cuenta y que dicha información pueda ser confirmada. El CIP aplicará a cualquier

cliente que abra una cuenta a partir del 1 de octubre de 2003. Las cooperativas de ahorro y crédito tendrán que verificar la identidad de ciertos usuarios no-miembros.

Quien es considerado cliente

La definición de cliente, de acuerdo a la ley incluye:

- Individuos aplicando para ser miembros de la cooperativa;
- Negocios aplicando para ser miembros de la cooperativa;
- Gremios aplicando para ser miembros de la cooperativa;
- Otras entidades legales, tales como fideicomisos, aplicando para la membresía (pero no el beneficiario del fideicomiso)
- No-miembros quienes serán agregados como dueños de cuenta mancomunada, chequera, certificados, depósitos y otros productos de ahorro ofrecidos por la cooperativa; y
- No-miembros co-deudores (pero no garantes y otros quienes reciben el préstamo)

Información requerida

La información requerida por CIP para las personas abriendo nuevas cuentas incluye:

- Nombre del cliente
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Número de identificación—identificación del contribuyente, número de seguro social, o número de identificación del empleador, etc.

Quizás haya notado que no hay un cambio significativo en la forma como las cooperativas llevan a cabo sus operaciones. Quizás la próxima vez que visite una cooperativa para abrir una cuenta, un representante le pedirá más información que le permita a la cooperativa identificarle—y protegerle.

Para más información sobre el USA PATRIOT Act, visite www.lifeandliberty.gov.